

MAR DEL PLATA, 10 DE JULIO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-9930/2019 caratulado "Adquisición de equipos de proyección.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 30/2019.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 48/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de quince (15) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención de la Dirección de Televisión y de la Secretaría de Extensión Universitaria quienes emiten opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a la firma Sintagma Tecnología SRL.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita ampliación de hasta el 20% del renglón N° 1.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 48/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	<p>PROYECTOR para presentaciones tipo Epson Powerlite X-27 o superior con las siguientes características mínimas: Brillo en Color - Salida de Luz en Color: 2700 lúmenes - Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 2700 lúmenes - Resolución Nativa: XGA - 30- a 300- Vida Útil de la Lámpara: 5.000 - 10.000 Hrs. - Relación de Proyección: 1.48 Wide, 1.77 Tele - Relación de Aspecto Óptico: 4:3</p> <p>Corrección de Trapecio: Horizontal y Vertical ± 30 - USB Plug -n Play: Si - Relación de Contraste: Hasta 10000:1 - Procesamiento del Color: 10 bits- Reproducción del Color: Hasta 1.07 billones de colores- Consumo de Energía: 284W (Norm) - 208W (Eco) - Número - F: 1.58 a 1.72 - Longitud Focal: 16.9-20.28 -Procesamiento de Video: Si -Conectividad Estándar: V12H005M09 - Parlante: 5W- Salida de Audio: Mini Stereo x 1 - Tipo de Lámpara: UHE</p> <p>Consumo de Energía: 200W - Alcance de Recepción del Control: 6 m -Frecuencia Nominal: 50-60Hz - Fuente de Alimentación: 100 a 240 VCA ± 10- Temperatura: - 5 a 35 °C en altitudes de 2286 m o menos - 5 a 30 °C en altitudes superiores a los 2286 m; - Almacenamiento: $\#150$;10 a 60 °C - Humedad en Funcionamiento: 20 a 80-</p> <p>Conectividad mínima VGA / HDMI</p>

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 88/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SINTAGMA TECNOLOGIA S.R.L.	6,00	\$ 32.550,00	\$ 195.300,00
Importe total adjudicado					\$ 195.300,00

ARTÍCULO 3°.- Autorizar ampliación de hasta el 20% del renglón N°1, siendo un total de seis (6) unidades adjudicadas sobre cinco (5) unidades solicitadas originalmente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 467